

## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 8.017)

**Artículo 1º.-** Modificase la Ordenanza Nº 7.578/03 con el agregado del siguiente artículo:

- "Modificace el ancho oficial de 25 m de Calle Ombú (aprobado por Ordenanza Nº 4.766/89), llevándolo a 20 m en el tramo comprendido entre Calle Colectora de Av. de Circunvalación "25 de Mayo" al Este y Bv. Avellaneda al Oeste, manteniendo su actual Línea Municipal Sur existente al Este de Calle 2002."
- **Art . 2°.-** El plano adjunto a la presente Ordenanza forma parte indisoluble de ésta, siendo copia de la obrante a fs. 7 del Expte. N° 20.383-D-06. D.E.
  - Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-Sala de Sesiones, 6 de julio de 2006.-

Exptes. Nros. 150.014-I-2006 C.M. y 20.383-D-2006 D.E.-

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental